



noche iberoamericana
de l@s investigador@s



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA NOCHE IBEROAMERICANA DE L@S INVESTIGADOR@S 2024

La [Noche Iberoamericana de l@s Investigador@s](#) (NII) es una propuesta de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) – con domicilio en Calle Bravo Murillo 38, 28015, Madrid, España y CIF número G28212488 – a la región con el objetivo de fomentar el vínculo entre la investigación y la sociedad, y las vocaciones científicas y el interés de la sociedad por la ciencia. Se enmarca dentro de la Noche Europea de los Investigadores, concretamente en el proyecto coordinado por la [Fundación Madri+d](#). Ello se inserta en la misión fundacional de la OEI, en su tarea de llevar a cabo políticas cooperadoras en el campo de la [ciencia](#) y en la línea estratégica relativa de divulgación y educación científica del [programa presupuesto de la OEI 2023-2024](#). En última instancia, lo que se busca es fortalecer la capacidad científica, tecnológica, de investigación e innovación en Iberoamérica, conectando el trabajo de los y las investigadoras iberoamericanas con la sociedad y el entorno, en el marco de la Agenda internacional 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde la OEI se invita a participar en la V edición de este evento, que tendrá lugar los días 27 y 28 de septiembre de 2024, a los investigadores y las investigadoras con nacionalidad de algún país iberoamericano¹ o residentes en alguno de ellos. Los formatos de participación que los y las participantes pueden adoptar en esta V edición de la NII son:

- Actividad lúdica con público (experimento, taller, teatro, evento musical, etc): serán desarrolladas en formato presencial los días 27 o 28 de septiembre². Estas actividades podrán ser grabadas y subidas con posterioridad a la plataforma de la Noche Iberoamericana.
- Actividad lúdica sin público: serán llevadas a cabo, grabadas y subidas en la plataforma de la Noche Iberoamericana antes del 15 de agosto de 2024; se transmitirán desde la plataforma para la fecha del evento.

¹ Iberoamérica se entiende como una región conformada por los estados miembro de la OEI, esto es, Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

² La OEI se reserva la decisión sobre la posibilidad de emisión en *streaming* de estas actividades a través de la plataforma web.



noche iberoamericana de l@s investigador@s



El/la participante se hará cargo de la organización de su actividad, responsabilizándose de la subida de la información a la plataforma directamente o a través de su punto focal institucional en el plazo que se demande para participar en este evento³. Del mismo modo, también queda a cargo del participante hacer llegar la encuesta de evaluación de la actividad a las personas que asistan como público a la misma; la oficina nacional de la OEI de referencia le hará llegar el cuestionario a cada grupo de investigación a cargo de una actividad.

Independientemente del formato de actividad seleccionado, el/la investigador/a (ya sea como participante individual o como entidad o miembro de colectivo) que realice la actividad será la única persona responsable de sus contenidos, garantizando que el mismo cumple con todos los siguientes requisitos:

- El contenido de la investigación que se esté difundiendo a través de la actividad debe contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tanto la forma como el contenido de la actividad del/ de la participante ha de ser socialmente respetuoso.
- El contenido de la actividad debe estar fundamentado científicamente, pudiendo demostrar que está relacionado con un estudio o investigación respaldado académicamente.
- Que no contienen obras que están sujetas a derechos de terceros (ej. La música tiene que estar libre de derechos o autorizada bajo licencia Creative Commons que permite su uso en los términos de estas bases; no se pueden reproducir obras pictóricas o audiovisuales o de cualquier otro tipo de obra cuyo uso requiera la previa autorización de sus titulares o de las entidades de gestión correspondientes, etc.).
- Que se han obtenido de forma expresa y por escrito los permisos y autorizaciones correspondientes de las personas que aparecen en el vídeo para usar su imagen en estos entornos (y/o el de sus representantes legales en caso de menores de 14 años o personas bajo tutela legal).

³ La OEI se reserva el derecho de evaluar la incorporación de la actividad en la NII 2024 en el caso de que se considerara que ésta no cumple con las bases previamente expuestas. Asimismo, las actividades no tienen por qué reflejar necesariamente la posición oficial que la OEI sostiene ante los temas tratados.